REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS /
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPMM / DVL / zfh.-

DECRETO EXENTO Nº 1765 /
CAUQUENES, 24 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°634 de fecha 10.02.2023, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **MARIA DE LOS ANGELES ARELLANO ARELLANO, C.I. N° 19.060.138-2,** a contar del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023;

2.- La Carta de Renuncia voluntaria de Doña María de los Ángeles Arellano Arellano, y la autorización de la Srta. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- Lo establecido en la Cláusula Novena MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO, terminado por el solo hecho de la llegada del plazo establecida en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada al contrato, dando aviso por escrito a la otra.

4.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

C O N S I D E R A N D O

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María de los Ángeles Arellano Arellano, tiene vigencia a contar del 01.01.2023 y hasta el 31.12.2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **PSICOLOGA DEL CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES.**

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a través de un acto administrativo, por su carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 31.03.2023;

D E C R E T O

1º.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Febrero de 2023 celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** representada por su Alcaldesa**, Srta. NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ,** y Doña **MARIA DE LOS ANGELES ARELLANO ARELLANO, C.I. N° 19.060.138-2, A contar del 31 Marzo de 2023.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodriguez Dominguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Srta. María Arellano Arellano
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH

12 pol.